

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 1549/2014. (PP. 754/2016).*

NIG: 2305042C20140007814.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1549/2014. Negociado: 1C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Cdad. Propietarios Edificio Calle Laguna, 2, de Jaén.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Contra: Ramón Gregorio García Monlleau.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario núm. 1549/14 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), se ha dictado Sentencia núm. 126/15, con fecha 25 de junio de 2015, y hallándose el demandado don Ramón Gregorio García Monlleau en ignorado domicilio, se publica el presente edicto a efectos de notificación de la misma, pudiendo dicho demandado acudir al Juzgado indicado y tomar conocimiento de la Sentencia recaída.

En Jaén, a uno de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»